

**UNIDAD AUDITORÍA INTERNA**



Ministerio de  
Salud  
Presidencia de la Nación

**PROMOCION Y ARTICULACION DE RELACIONES SANITARIAS  
NACIONALES E INTERNACIONALES**

**PROGRAMA N° 19 – Actividad 5:  
Cooperación Sanitaria Internacional**

***INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2018***

*Año 2018.*

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	5
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA. _____	5
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS. _____	5
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE. _____	5
4.- TAREA REALIZADA. _____	6
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	6
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	8
7.- OBSERVACIONES _____	14
8.- RECOMENDACIONES _____	14
9- OPINION DEL AUDITADO _____	15
10.- CONCLUSION: _____	15

## INFORME EJECUTIVO

---

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION**  
**PROGRAMA N° 19: PROMOCION Y ARTICULACION DE RELACIONES**  
**SANITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**  
**Actividad 5: Cooperación Sanitaria Internacional**

La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías Planificadas del Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación, diferido al año 2018.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y Ley 24156.

La Unidad Ejecutora de la actividad 5 acá auditada es la Dirección Nacional de Relaciones Sanitarias Internacionales (Decreto 1343/07), la cual debe entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones constitucionales gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

Esta auditoría tiene por objeto relevar y analizar los convenios de cooperación técnica, los convenios sanitarios binacionales y las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales

El período a auditar es Enero a Diciembre 2016, llevándose a cabo las tareas de auditoría en Marzo 2018

Al tratarse de una auditoría de gestión, el alcance incluirá el análisis del cumplimiento de objetivos y metas fijadas por el área a auditar, evaluando si los mismos han sido logrados de forma económica y eficiente.

No se detectaron observaciones pendientes de regularizar referidas a la actividad acá auditada.

De los análisis efectuados surge que las tareas / actividades desarrolladas por la Dirección auditada no se encuentran cuantificadas en las metas presupuestarias a pesar de las gestiones encaradas al respecto. También se detectaron atrasos administrativos para formalizar las resoluciones que autorizan los viajes al exterior, tema que solo puede ser regularizado por las áreas administrativas ajenas a la Dirección Nacional acá auditada.

Por último, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el área auditada cumple razonablemente las funciones asignadas por Decreto 1343/07.